



RIO BUENO, 29 de abril de 2019.

EXENTO N° 1.826.-/ VISTOS:
ID DOC : 343185

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Ord. N° 141 de fecha 24 de abril de 2019 del FOSIS.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de nombrar a un funcionario que represente al Alcalde de Río Bueno, en el marco de las Licitaciones Públicas del Programa Yo Emprendo Avanzando- FOSIS 2019, Territorio 3 que comprende las comuna de Río Bueno y La Unión, para sancionar las propuestas que se encuentren técnicamente elegibles, a través de la conformación de un jurado.

DECRETO

1.- **NOMBRASE** a la Encargada de la Unidad de Intervención Familiar, señora **CAROLINA ALEJANDRA LABBE CANO**, Cédula de Identidad N° 12.337.916-0, en representación del Alcalde de Río Bueno, para sancionar propuestas que se encuentren técnicamente elegibles en el marco de las Licitaciones Públicas del Programa Yo Emprendo Avanzando FOSIS 2019, Territorio 3, que comprende las comunas de La Unión y Río Bueno.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE